

Aa+

Aa-

Estados Unidos anuncia nuevas medidas extraordinarias para ingresar vía aérea

Comunicado No. 027

- A partir del 26 de enero, Estados Unidos solicitará presentar un resultado negativo de prueba viral a todos los pasajeros aéreos que deseen ingresar al país, antes de abordar su vuelo.
- Dicha medida es aplicable para todos los pasajeros que pretendan viajar a Estados Unidos con independencia de su nacionalidad.

El Gobierno de Estados Unidos informó que, a partir del 26 de enero, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) agregarán como requisito para ingresar a Estados Unidos por vía aérea contar con una prueba negativa de covid-19. Esta medida es aplicable para todos los pasajeros con independencia de su nacionalidad y tiene por objeto frenar la introducción y la propagación del covid-19.

A los pasajeros que pretendan viajar por vía aérea a Estados Unidos se les solicitará proporcionar documentación en papel o en formato electrónico que acredite la realización de una prueba viral con resultado negativo dentro de los tres días anteriores a su vuelo hacia los Estados Unidos, o bien, proporcionar documentación que acredite que se han recuperado del covid-19.

La documentación del resultado negativo podrá consistir en una prueba de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR) o una prueba de antígeno viral y deberá presentarse ante la aerolínea correspondiente antes de abordar. De conformidad con esta medida, las aerolíneas negarán el acceso a todos aquellos pasajeros que no proporcionen la documentación correspondiente.

Adicionalmente, los CDC recomiendan realizarse una prueba viral entre los tres a cinco días después de haber llegado a Estados Unidos, así como permanecer en casa por siete días tras cualquier viaje. Para obtener más información visite: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/testing-international-air-travelers.html>.

El Gobierno de México recomienda informarse de las nuevas medidas antes de planear su viaje a Estados Unidos,



Estados Unidos anuncia nuevas medidas extraordinarias para ingresar vía aérea

Autor
Secretaría de Relaciones Exteriores

Fecha de publicación
13 de enero de 2021

Categoría
Comunicado

Contesta nuestra encuesta de satisfacción

derechos de los mexicanos que viajen a Estados Unidos.



Aa+

Aa-

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.

Enlaces

[Participa](#)
[Datos](#)
[Publicaciones Oficiales](#)
[Portal de Obligaciones de Transparencia](#)
[PNT](#)
[INAI](#)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana.
[Leer más](#)

[English](#)
[Français](#)
[Temas](#)

[Declaración de Accesibilidad](#)
[Aviso de privacidad integral](#)
[Aviso de privacidad simplificado](#)
[Términos y Condiciones](#)
[Política de seguridad](#)
[Marco Jurídico](#)
[Mapa de sitio](#)

Contacto

Dudas e información a canciller@sre.gob.mx

Síguenos en

